



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

68

129 ENE, 2021

Bogotá D.C., _____
 Ref: 11001400305220030005800

Obre en autos la comunicación proveniente del Juzgado 18 Civil Municipal de esta ciudad, mediante la cual nos informa el levantamiento de la medida de embargo de remanentes notificada con oficio 0329 del 14 de febrero de 2008.

Se REQUIERE a la parte interesada, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de febrero de la pasada anualidad, a fin de dar trámite a su petitoria.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Notificación por Estado 06	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
FEB. 2021 RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	